



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos la solicitud de la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto de la **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA MIRASOL 1º Y 2º SECTORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN**; por lo que esta Comisión presenta a éste Ayuntamiento, los siguientes:

ANTECEDENTES

Los ejes de política pública sobre los que se articula el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económicos, social, político y ambiental, mismos que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales, destacando que la infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica del país. Ésta es un determinante esencial de acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generaciones de empleo, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Por otra parte el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey, Nuevo León 2009-2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de enero del 2010, contempla en el rubro Infraestructura y Economía Competitiva, como objetivo general, ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficacia y calidad, en las líneas de acción de este eje se establece electrificar zonas de bajos recursos.

En ese contexto, se evidencia que el Municipio debe proporcionar la electrificación de las zonas de bajos recursos, las cuales se puedan desarrollar en conjunto con diversas autoridades, por ello, el Ayuntamiento podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con el Ejecutivo del Estado, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de objetivos comunes.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

En consecuencia se propone a este Ayuntamiento la suscripción del Convenio de Coordinación para la realización de obras de electrificación en la colonia Mirasol 1º y 2º sector en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que celebra por una parte la Comisión Federal de Electricidad, por otra el estado de Nuevo León y por último el Municipio de Monterrey Nuevo León, teniendo como acciones del objeto del aludido convenio en ejecutar las obras de electrificación en forma integral de la red de distribución eléctrica, alumbrado público y las reparaciones y muretes necesarios para otorgar el suministro en la colonia Mirasol 1º y 2º sectores en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para mejora la infraestructura social básica del Estado.

La obra pública de mérito tendrá un costo total de \$ 18, 930, 112.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, para lo cual las partes realizarán una erogación total individualizada de la siguiente forma:

1. La Comisión Federal de Electricidad, se obligará a aportar en especie materiales necesarios para la ejecución de la obra de electrificación, así como el costo de los trabajos relacionados con la supervisión y conexión de estas obras, por un valor de \$6, 436,238.00 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 34% del total de la obra, los cuales serán entregados al Estado.
2. El Estado se obligará a aportar la cantidad de \$6, 246,937.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 33% del total de la obra, los cuales se cubrirán según la disponibilidad presupuestal de los recursos provenientes del Programa Estatal de Inversión autorizado, mediante el No. de Oficio PEI-002/2010Bis, emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
3. El Municipio se obligará a aportar la cantidad de \$6, 246,937.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 33% del total de la obra, los cuales se realizarán según la disponibilidad presupuestal provenientes del ramo 33.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto, fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, así como los artículos 1, 26 inciso a) fracciones II y V 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

León; esta Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal y a los representantes legales del Municipio de Monterrey, a suscribir el **CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA MIRASOL 1º Y 2º SECTORES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE
Monterrey, Nuevo León a 3 de agosto de 2010
COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS
PRESIDENTE

JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO

JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL